

**ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO No. LIRTP/GED-SFA/005/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las **14:00 horas del 10 de noviembre de 2023**, en el domicilio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado (la "Secretaría") ubicado en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, se reunieron la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración; el Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos; la Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos; el Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración; el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal; el C.P. César de la Cruz García, Coordinador General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales; con la presencia de la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, en relación con el **PROCESO COMPETITIVO No. LIRTP/GED-SFA/005/2023** para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango, a través de la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple quirografario, **hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 63 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (el "Proceso Competitivo"), con el fin de realizar el análisis y evaluación financiera de las Ofertas recibidas y emitir el fallo del Proceso Competitivo de referencia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, la Secretaría mediante la Invitación y Reglas del Proceso Competitivo No. LIRTP/GED-SFA/005/2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo a cargo del Estado de Durango de fecha 31 de octubre de 2023 (la "Invitación") invitó a las siguientes Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo:



- (a) Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí").
- (b) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Banco Multiva").
- (c) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
- (d) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
- (e) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
- (f) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
- (g) Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
- (h) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

En la Invitación se estableció como enlace entre las Instituciones Financieras y la Secretaría a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos y a la C.P. Beatriz Elena Torres Andrade, y como periodo para que las Instituciones Financieras presentaran sus Ofertas, a partir de las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas del 10 de noviembre de 2023.

I. Apertura de los sobres cerrados recibidos.

Al respecto, en atención a lo previsto en el numeral 2.5 de la Invitación, la Titular de la Secretaría solicitó a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos informara sobre las Ofertas que fueron presentadas en el tiempo establecido para tales efectos en la Invitación y, en su caso, de las cartas de no participación. En este sentido informó que, dentro del plazo previsto para tales efectos, se recibieron en el domicilio designado en la Invitación para el Proceso Competitivo la siguiente documentación, en sobre cerrado:

- 1. Un sobre cerrado por parte de Bansí.
- 2. Un sobre cerrado por parte de Banco Multiva.
- 3. Un sobre cerrado por parte de BBVA.



4. Un sobre cerrado por parte de HSBC.
5. Un sobre cerrado por parte de Scotiabank.
6. Un sobre cerrado por parte de Santander.
7. Un sobre cerrado por parte de Citibanamex.
8. Un sobre cerrado por parte de Banorte.

Acto seguido, los sobres cerrados fueron abiertos para revisar su contenido, y se les dio lectura, cuyas características se resumen a continuación:

1. El sobre cerrado por parte de Bansí contiene una Oferta por un monto de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.95 PP (uno punto noventa y cinco puntos porcentuales), sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
2. El sobre cerrado por parte de Banco Multiva contiene una Oferta por un monto de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.44 PP (uno punto cuarenta y cuatro puntos porcentuales), sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
3. El sobre cerrado presentado por BBVA contiene una carta negativa de participación, en atención a que la institución no está en posibilidades de participar para presentar una oferta irrevocable.
4. El sobre cerrado presentado por HSBC contiene una negativa de participación, en atención a que no es interés de la institución participar en el proceso competitivo.
5. El sobre cerrado presentado por Scotiabank contiene una negativa de participación, en atención a que la institución no está en posibilidades de presentar una oferta de crédito acorde a las condiciones solicitadas.
6. El sobre cerrado presentado por Santander contiene una negativa de participación, en atención a que la institución no se encuentra en posición de participar.
7. El sobre cerrado presentado por Citibanamex contiene una negativa de participación, en atención a que la institución no se encuentra en posibilidades de participar



8. El sobre cerrado presentado por Banorte contiene una Oferta por un monto de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.37 PP (uno punto treinta y siete puntos porcentuales), sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

II. Calificación de las Ofertas.

Acto seguido se hizo la revisión detallada de las Ofertas presentadas por parte de Bansí, Banco Multiva y Banorte, con la participación de la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, quien determinó que las Ofertas presentadas por Bansí, Banco Multiva y Banorte reúnen los requisitos de la Invitación y de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

En términos de los numerales 2.2 y 2.5 de la Invitación se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Invitación y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, según ésta sea declarada como tal por la Secretaría.

En atención a lo anterior, la Secretaría informó que no hay Ofertas desechadas, y que las Ofertas presentadas por Bansí, Banco Multiva y Banorte al cumplir con los requisitos exigidos por la Invitación y los Lineamientos se les declara como Ofertas Calificadas.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Invitación o, en su defecto, en la Ley de Disciplina Financiera.

III. Evaluación de la Oferta.

Acto seguido, se procedió a realizar el cálculo de la tasa efectiva en términos de los numerales 14, 15, 16 y demás aplicables de los Lineamientos, utilizando para tales efectos la curva de proyecciones de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días anualizada (TIIE) publicada el 9 de noviembre de 2023 obtenida por Estado. Lo anterior, según se encuentra previsto en el primer párrafo del numeral 2.6 de la Invitación.

Una vez calculada la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, el resultado se presenta a continuación.



Ofertas Calificadas						
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
1	Bansí	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	1.95 PP	Sin gastos adicionales	13.28%
2	Banco Multiva	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	1.44 PP	Sin gastos adicionales	12.77%
3	Banorte	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	1.37 PP	Sin gastos adicionales	12.70%

IV. Adjudicación.

Con base en el resultado antes señalado, con fundamento en el artículo 26, párrafo anterior al antepenúltimo, de la Ley de Disciplina Financiera y la Sección III de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de las Instituciones Financieras a quienes se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Invitación.



Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la presente, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como en los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representan el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente:

No. de Oferta	Ofertas Calificadas						
	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
3	Banorte	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)	1.37 PP	Sin gastos adicionales	12.70%

Por lo tanto, la Secretaría declara como Oferta Ganadora a la Oferta presentada por Banorte, con número de oferta 3, con Tasa Efectiva de 12.70%, respectivamente, por lo que se le asigna el contrato por hasta el Monto Total del Financiamiento Solicitado, a instrumentarse a través de la celebración de un contrato de apertura de crédito simple quirografario.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango.

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción V, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: la Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos, Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, el Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración y el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VI. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa.

(a) Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma



irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de su fecha de suscripción.

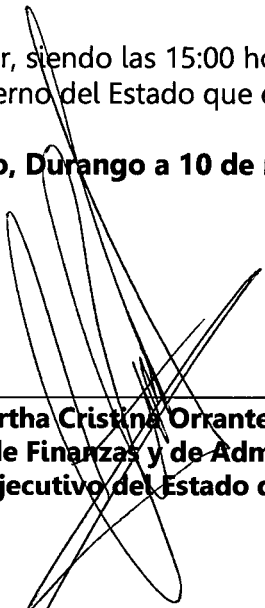
(b) Lugar y Fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con las Instituciones Financieras ganadoras al amparo del presente Fallo, tentativamente el 13 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, en la Secretaría, ubicada en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

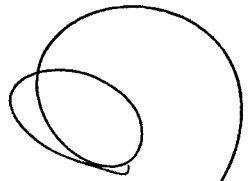
En el caso que, por cualquier circunstancia, la Secretaría optara por modificar la fecha y/o el lugar de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a las Instituciones Financieras ganadoras.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas se dio por terminada la sesión, firmando los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

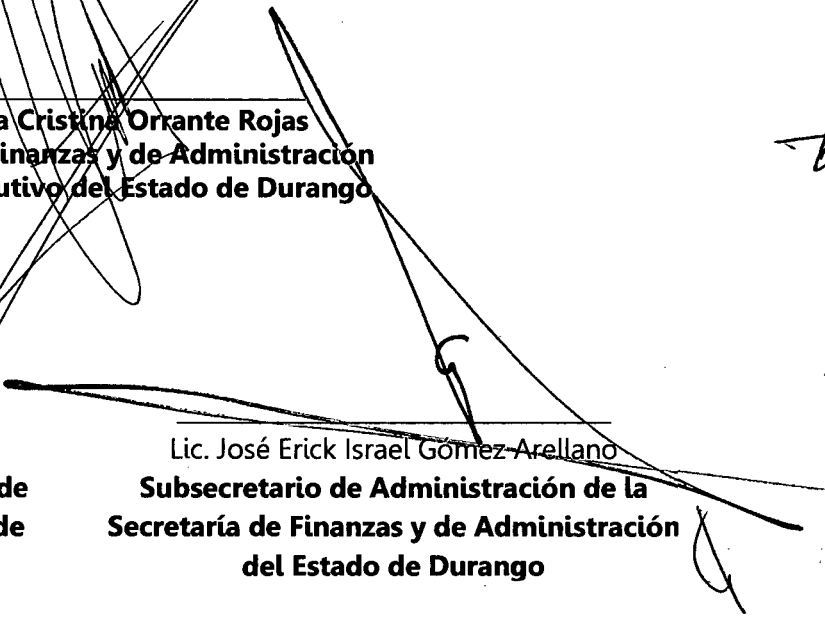
Victoria de Durango, Durango a 10 de noviembre de 2023.



Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango

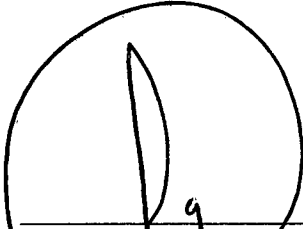


Ing. Ernesto Partida Hernández
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de
Finanzas y de Administración del Estado de
Durango



Lic. José Erick Israel Gómez Arellano
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango





Lic. Ivonne Nájera Núñez

**Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de
Finanzas y de Administración del Estado de
Durango**



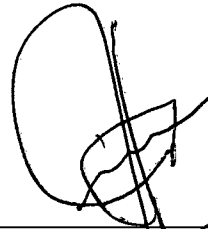
Lic. Luis Arturo Azpilcueta García

**Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas
y de Administración del Estado de Durango**



C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos

**Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango**



C.P. César de la Cruz García

**Coordinador General de Normatividad,
Registro y Seguimiento de Entidades
Paraestatales**

**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO NÚM. LIRTP/GED-SFA/005/2023 PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.**

